



Portafolio de Servicios

Justicia Penal Militar y Policial

Abril de 2024

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”
Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocio Prieto Forero”, Bogotá, D.C.



@JusticiaMilitarCol



@UAEJMP_Col



@JusticiaMilitarCol



@justiciapenalmilitarypolicial

Presentación

En este documento encontrará el Portafolio de Servicios de la Justicia Penal Militar y Policial, articulados con la Plataforma Estratégica Resolución No. 000009 del 2024 y el modelo de operación por procesos de la Entidad, aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No.9 de diciembre 2023, así como los canales de atención al usuario, con el propósito de que los ciudadanos conozcan los servicios que presta la Entidad en los puntos físicos y virtuales de atención.



¿Quiénes somos ?

La Justicia Penal Militar y Policial de acuerdo con la Ley 1765 en el capítulo 1, artículo 3, establece su estructura, la cual está integrada por:

Órganos Jurisdiccionales y de Investigación

1. Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal.
2. Tribunal Superior Militar y Policial.
3. Jueces Penales Militares y Policiales de Conocimiento Especializado y de Conocimiento.
4. Jueces Penales Militares y Policiales de Control de Garantías.
5. Jueces Penales Militares y Policiales de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.
6. Fiscalía General Penal Militar y Policial y Cuerpo Técnico de Investigación.

Órganos de Dirección y Administración de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de que trata la presente ley:

1. Consejo Directivo.
2. Director Ejecutivo.

La Unidad Administrativa Especial de la JPMP es responsable de la organización, administración y funcionamiento de la Jurisdicción Especializada, con la autonomía administrativa y financiera que establece la **Ley 1765 de 2015**, en su artículo 44, para garantizar que la función jurisdiccional de investigar, juzgar y sancionar las "(...) conductas punibles cometidas por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo, y en relación con el servicio (...)" (Art. 221 Constitución Política y 1º del Código Penal Militar), se ejerza con independencia del mando institucional, razón por la cual se suprimió la antigua Dirección Ejecutiva del Ministerio de Defensa Nacional.

De igual manera, la puesta en marcha de la Unidad, a través de los Decretos 312, 313 y 314 de 26 de marzo de 2021, por los cuales se fijó la estructura administrativa y judicial de este órgano, representa un avance importante para la armonización del Sistema Penal Oral Acusatorio, previsto en la **Ley 1407 de 2010** (Código Penal Militar y Policial), que reemplazará, según las fases previstas de implementación, el actual sistema procesal establecido en la **Ley 522 de 1999**.



Misión

La Justicia Penal Militar y Policial tiene como misión investigar y juzgar las conductas punibles cometidas por los miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, con autonomía, independencia, transparencia, legitimidad y efectividad, apoyada en la organización, funcionamiento y administración de procesos oportunos, con un talento humano íntegro.



Visión

En el 2026 la Justicia Penal Militar y Policial será una jurisdicción fortalecida y moderna, reconocida ante la comunidad nacional e internacional por su efectividad y el respeto a las garantías judiciales.

Valores

Los Valores de la Justicia Penal Militar y Policial son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos y colaboradores, los cuales se consideran altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los valores de la Entidad son :

Honestidad

Compromiso

Respeto

Diligencia

Justicia

Reconocimiento

Transparencia

Liderazgo

Confianza

Estructura Orgánica Judicial

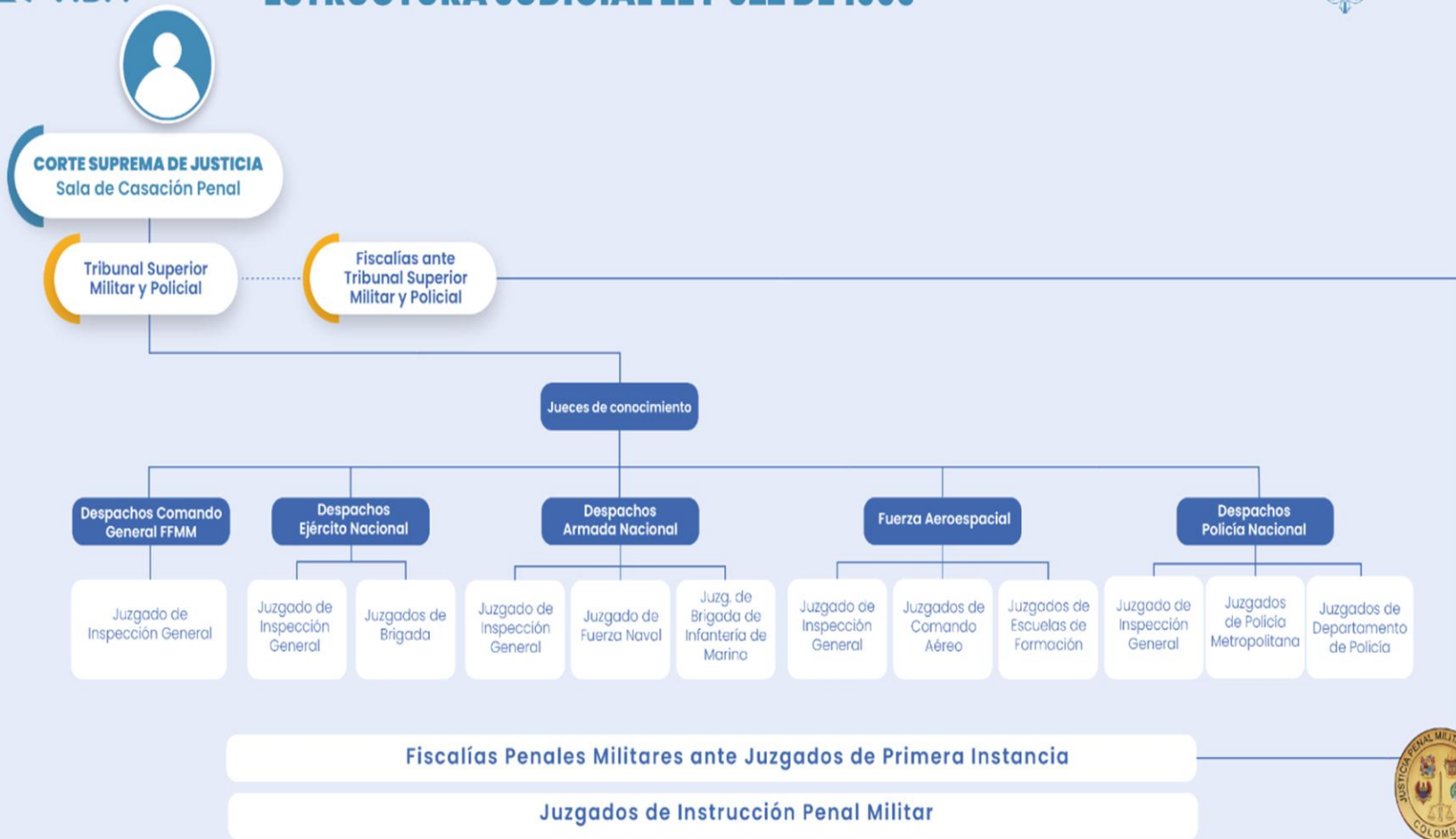


ESTRUCTURA JUDICIAL LEY 1407 DE 2010



Ley 1407 de 17 de agosto de 2010
Ley 1765 de 23 de julio de 2015
Decreto 312 de 26 de marzo de 2021





Estructura Orgánica Judicial

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA



Decreto 312 de 26 de marzo de 2021
Resolución No. 000869 de 2023
Resolución No. 000255 de 2023
Resolución No. 000122 de 2021
Resolución No. 000123 de 2021
Resolución No. 000027 de 2022



Estructura Orgánica Administrativa

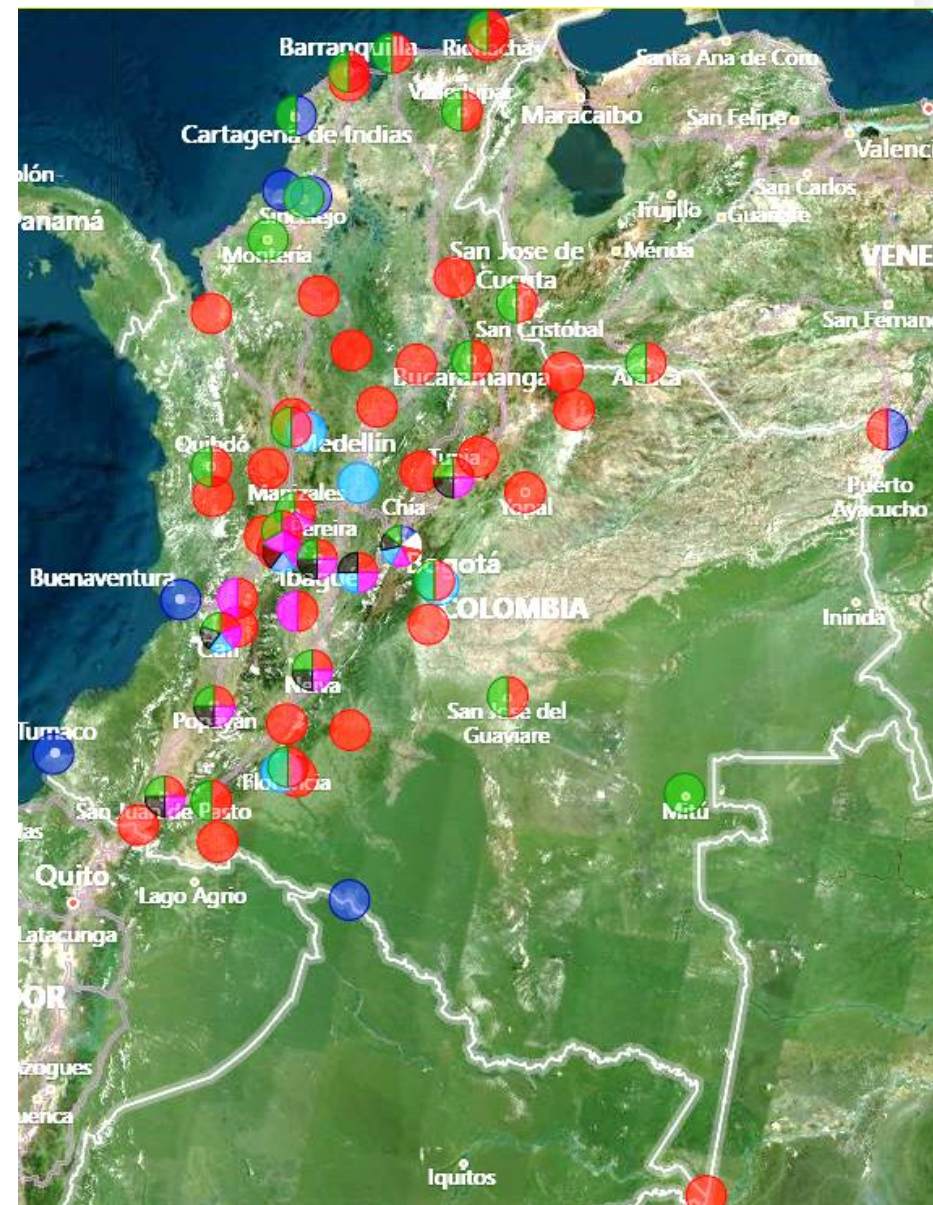
Ubicación física de los despachos judiciales a nivel nacional

La Justicia Penal Militar y Policial cuenta con despachos judiciales a nivel nacional, los cuales podrá ubicar en el siguiente enlace a través del mapa interactivo:

<https://www.justiciamilitar.gov.co/despachos-jpmp>

Los horarios de atención a nivel nacional los podrá consultar en el enlace:

<https://www.justiciamilitar.gov.co/directorio-institucional>



Canales de atención dispuestos al ciudadano



Presencial: En nuestras instalaciones del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, ubicadas en la carrera 46 No. 20C - 01 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas" en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Telefónico: A través del PBX (+57) (601) 516 95 63 extensión 1023, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



Virtual: Formulario WEB dispuesto en la página web www.justiciamilitar.gov.co a través del menú "Servicio al Ciudadano - Radicación y consulta de PQRSD"



Escrito: A través de la ventanilla única de radicación ubicada en la carrera 46 No. 20C - 01 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Igualmente, por el correo electrónico atencion.ciudadano@justiciamilitar.gov.co la ciudadanía puede hacer consultas, solicitar información y radicar sus peticiones.



Servicios

Denuncias

La **Justicia Penal Militar y Policial** es una jurisdicción especial de Colombia que se encarga de investigar y juzgar a los militares y policías, en servicio activo, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, brindando plenas garantías procesales y acatando los principios de los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia.

¿Qué es una Denuncia?

En materia Penal, es una manifestación de conocimiento mediante la cual una persona ofendida o no con la infracción, pone en conocimiento del órgano de investigación un hecho delictivo, con expresión detallada de las circunstancias de tiempo, modo y lugar que les consten.

A través de la **Policia Judicial** puede utilizar los siguientes canales:

Presencial: Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas” Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C., en la **Oficina de Denuncias**, de Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 05:00 p.m., para la atención de denuncias que requieran intervención inmediata.

Virtual: a través del correo denunciasjpmp@justiciamilitar.gov.co

Telefónico: Patrulla disponible 24/7, celular: 3173717276




PQRS

Peticiones
Quejas
Reclamos
Sugerencias
Denuncias




Conoce nuestros **Canales de atención**

 **Línea telefónica**
PBX (+57)(601) 5169563

 **Correo electrónico**
atencion.ciudadano@justiciamilitar.gov.co
notificaciones.judiciales@justiciamilitar.gov.co

 **Portal web**
<https://www.justiciamilitar.gov.co>

 **Atención presencial en Bogotá**
Ventanilla Única de Correspondencia
Carrera 46 No. 20 C 01 Cantón Militar Occidental
Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial

 **Horario de atención**
Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.





Centro de Servicios Judiciales de la JPMP

De acuerdo con la Resolución 000202 de 2024 se crea el Centro de Servicios Judiciales de la JPMP, quienes se encargan del apoyo administrativo, judicial y técnico a los despachos judiciales del Sistema Penal Oral Acusatorio de la Justicia castrense.

Sirve de enlace para facilitar y gestionar las peticiones que surgen entre los despachos judiciales, la Fiscalía Penal Militar y Policial, los intervinientes en el proceso penal, la comunidad militar y policial, los demás entes públicos y la sociedad en general.

Canales de atención dispuestos al ciudadano

El **CSJ** es el canal a través del cual los usuarios externos pueden radicar las solicitudes que vayan dirigidas a los juzgados penales militares y policiales.

Por lo tanto, las partes intervinientes o la ciudadanía en general (según corresponda) podrán realizar las solicitudes a través de los siguientes canales:

Canales de atención

Presencial: Carrera 46 No. 20C 01 – Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, primer piso. de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm horas.

Telefónico: (+57) (601) 516 95 63 extensión 1035, Número celular y WhatsApp: 322 7049698.

Correo electrónico:

centrodeservicios@justiciamilitar.gov.co

Nota: Cuando se soliciten audiencias por vencimiento de términos fuera del horario habitual, el usuario deberá confirmar el recibido llamando a la línea celular 322 7049698.

Solicitar

- * Audiencias.
- * Cancelación de audiencias.
- * Reagendamiento de audiencias.
- * Copia de los procesos que se encuentren en los juzgados penales militares de conocimiento, especializado y de ejecución de penas y medidas de seguridad.
- * Permisos, visitas, cambios de domicilio, traslados a citas y exámenes médicos y estados de procesos, respecto de las personas privadas de la libertad a disposición de los jueces penales militares y policiales que ejercen la función de control de garantías.

Radicar

- * Solicitud de actualización de datos, derechos de petición en relación directa con los procesos judiciales adelantados por esta jurisdicción.

Consultar

- * Información de los procesos, la programación de las audiencias públicas a las que puede acceder y obtener el enlace de las que se realicen de forma virtual, los edictos emplazatorios.

Consultas y Registros Misionales

De acuerdo con el Decreto 312 de 2021, la Justicia Penal Militar y Policial a través de la Oficina Asesora de Planeación, Resolución 000255 de 2023, coordina las respuestas a las peticiones, solicitudes y requerimientos realizadas por los órganos que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, así como de otros organismos nacionales e internacionales y particulares.

¿En qué consiste las consultas y Registros misionales a los miembros de la fuerza pública?


Es la verificación que realiza la Oficina Asesora de Planeación de los funcionarios uniformados que aparecen en las investigaciones adelantadas por esta jurisdicción especializada, la cual podrán consultar a través del correo electrónico atención.ciudadano@justiciamilitar.gov.co

Nota: Señor ciudadano recuerde que la Justicia Penal Militar y Policial no tiene la función de certificar antecedentes judiciales, usted podrá consultarlos en la página web www.policia.gov.co





 www.justiciamilitar.gov.co

 @JusticiaMilitarCol

 @JusticiaMilitarCol

 @UAEJPMP_Col

 Justicia Penal Militar y Policial